



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2313

DECRETO DE ALCALDIA N° /2020.-

ZAPALLAR, 16 NOV 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; la Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 259/2019, de fecha 14 de enero de 2019, se ordena instruir sumario administrativo, con el objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los hechos descritos en el oficio N°13251, de fecha 12 de diciembre de 2018, de la Contraloría Regional de Valparaíso
2. Que, cerrada la investigación, mediante Vista Fiscal de fecha 16 de octubre de 2019, se propone al señor Alcalde la medida disciplinaria de destitución en contra de don Hernán Fernández Baltra, Director de Obras Municipales.
3. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5450/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019, se impone la medida de destitución, prevista en el artículo 120 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, al señor Hernán Fernández Baltra.
4. Que, en virtud de lo anterior el señor Fernández Baltra recurre ante la Contraloría regional de Valparaíso alegando vicios en el procedimiento por cuanto no habría sido debidamente emplazado vulnerándose su derecho a defensa.
5. Que, mediante Oficio N°50562/2020, la Contraloría Regional de Valparaíso ordena a la Municipalidad de Zapallar a retrotraer el procedimiento sumarial a la etapa indagatoria, por cuanto



I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

se habrían omitido trámites esenciales que habrían privado al inculpado de ejercer una adecuada defensa.

6. Que, en virtud de lo anterior,

DECRETO:

- 1° **RETROTRÁIGASE** a la etapa indagatoria el sumario administrativo ordenado a instruir mediante Decreto de Alcaldía N°259/2019, de fecha 14 de enero de 2019.
- 2° **DÉJESE SIN EFECTO** la medida disciplinaria de destitución aplicada a don Hernán Fernández Baltra mediante Decreto de Alcaldía N°5450/2019, de fecha 12 de noviembre de 2019.
- 3° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del secretario Municipal, o quien lo subrogue, a don Juan Pablo Destuet González, Director Jurídico de la Municipalidad de Zapallar, en su calidad de Fiscal Instructor.
- 4° **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto, por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue a don Hernán Fernández, de manera personal en el domicilio registrado por éste en el Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- Unidad de Recursos Humanos
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaría Municipal.

PMP/ JUR